



FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Obras del Provias Descentralizado y Unidad Zonal Apurimac.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de un Especialista en Obras de Arte y Drenaje (Ingeniero Civil), integrante del equipo profesional de la Inspeccion de Obra Mejoramiento de la carretera Ramal Pacucha (desvio Pista)Pacucha

3. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación contribuirá con la inspeccion y control oportuno en la ejecución de la Obra y, por ende al cumplimiento de las funciones del Equipo profesional de la Inspeccion de Obra, de acuerdo a planos, especificaciones técnicas y en general con la documentacion que conforma el Expediente técnico, haciendo cumplir las Normas de construcción normas ambientales, normas de seguridad y reglamento vigente, así como la calidad de los materiales que intervienen en la Obra.

**4. ANTECEDENTES**

Resolución del Contrato N°232-2019-MTC/21 de la Supervision de Obra "Consortio Ramal Pacucha"
Memorandum N° 1153-2020-MTC/21.GO
Decreto legislativo N° 1486 (10-05-2020)
Decreto Supremo N° 103-2020

**5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Contar con los servicios de un Especialista en Obras de Arte y Drenaje, Ingeniero Civil de profesión con experiencia de 2 años minimo en la especialidad, para la inspeccion y control de la Obra Mejoramiento de la carretera Ramal Pacucha (desvio Pista)Pacucha

**6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO****6.1. ACTIVIDADES**

- ✓ Dirigir, controlar y supervisar obras de arte, drenaje de la obra, recursos humanos, materiales y técnicos y técnicos de las estructuras.
- ✓ Planificar y organizar la construcción de las obras de arte de acuerdo al cronograma de ejecución.
- ✓ Supervisar el control de calidad de las obras de arte
- ✓ Realizar el siguiente a los protocolos correspondientes a cada actividad debidamente autorizados.
- ✓ Verificar y vigilar el procedimiento constructivo de las obras de arte
- ✓ Asesorar sobre el cumplimiento de normas del cuidado del medio ambiente
- ✓ Asesorar en la investigación de los accidentes medioambientales y elaboración de los planes de acción.
- ✓ Realizar otras funciones inherentes al cargo

6.2. Procedimientos

No corresponde

6.3. Plan de Trabajo

No corresponde

6.4. Recursos a ser provistos por el proveedor

El proveedor deberá contar con PC o Laptop con acceso a internet para el desarrollo de sus actividades.

Deberá de contar con el Registro Único de Contribuyente (RUC) con condición de habido

Deberá contar con el Registro nacional d proveedores (RNP), vigente

Debera contar con SCTR vigente

6.5. Recursos y facilidades a ser provistos

- ✓ PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará información necesaria, mobiliario para la ejecución óptima del servicio en Obra y oficina de ser el caso.



En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.



19. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link: <http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>



20. ANEXOS

A continuación se presenta la estructura de costos:

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIOS	TOTAL
01	Armada	Días	30	10000.00	10,000.00
02	Armada	Días	60	10000.00	20,000.00
03	Armada	Días	81	7000.00	27,000.00
COSTO TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS					27,000.00



